



Río Grande, 09 de Junio de 2010

Visto:

El Expediente N° 009/2010,
El Contrato TCM N° 003//2010
El Acta N° 034/2009,
Resolución TCM N° 030/2010

Considerando:

Que, ha ingresado por mesa de entrada bajo número 2082 de fecha 07/06/2010 Factura C N° 0001 - 00000501, por la suma de \$ 2.000,00 (Pesos Dos Mil con 00/100), a favor de la Doctora Claudia Patricia Ponzo Ontivero, en concepto de Honorarios médicos correspondiente al mes de Abril 2010.

Que, ha ingresado por mesa de entrada bajo número 2083 de fecha 07/06/2010 Factura C N° 0001 - 00000502, por la suma de \$ 2.000,00 (Pesos Dos Mil con 00/100), a favor de la Doctora Claudia Patricia Ponzo Ontivero, en concepto de Honorarios médicos correspondientes al mes de Mayo 2010.

Que la cláusula cuarta del contrato establece que el pago mensual se abonará dentro de los 5 (cinco) días hábiles de presentada la factura, correspondiendo el pago de la suma de \$ 2.000,00 (Pesos Dos Mil con 00/100) por los servicios prestados durante el mes de Abril de 2.010 y el pago de la suma de \$ 2.000,00 (Pesos Dos Mil con 00/100) por los servicios prestados durante el mes de Mayo de 2.010, haciendo un monto total de \$ 4.000,00 (Pesos cuatro Mil con 00/100), en un todo de acuerdo con el contrato de locación de servicio oportunamente firmado.

Que dicha solicitud, se encuentra debidamente autorizada.

Que los suscriptos están facultados para el dictado de la presente de acuerdo a la Ley de Contabilidad Territorial N° 6/71 – Art. 26° - Inc 2 (Decreto Reglamentario N° 292/72), Carta Orgánica Municipal Artículos 124° y 131° y Decreto Municipal 979/00.

Por ello:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- AUTORIZESE el pago de la Factura C N° 0001 - 00000501, por la suma de \$ 2.000,00 (Pesos Dos Mil con 00/100), a favor de la Doctora Claudia Patricia Ponzo Ontivero, en concepto de Honorarios médicos correspondiente al mes de Abril 2010, según Contrato TCM N° 003, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

ARTICULO 2°.- AUTORIZESE el pago de la Factura C N° 0001 - 00000502, por la suma de \$ 2.000,00 (Pesos Dos Mil con 00/100), a favor de la Doctora Claudia Patricia Ponzo Ontivero, en concepto de Honorarios médicos correspondientes al mes de Mayo

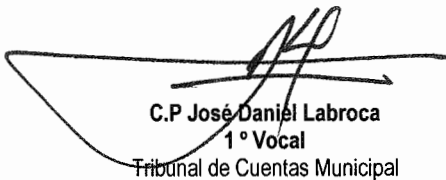


2010, según Contrato TCM N° 003, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

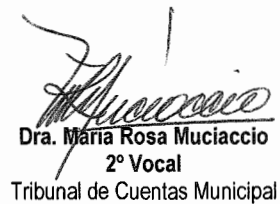
ARTICULO 3°.- IMPUTESE el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.04.01.02 por un monto total de \$ 4.000,00 (Pesos Cuatro Mil con 00/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ARTICULO 4°.- REGISTRESE. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.


RESOLUCION T.C.M. N° 175/2010



C.P. José Daniel Labroca
1° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal



Dra. María Rosa Muciaccio
2° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal



C.P. Miguel A. Vázquez
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal